

DECRETO N° 3440 /—

TEMUCO,

31 JUL 2026

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y su última actualización al 31 de diciembre de 2025.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, consideró el emplazamiento de 3 espacios de comercialización los días 29 y 30 de julio de 2026, en Gimnasio Olímpico UFRO de la comuna de Temuco.
- 2.- Resoluciones Sanitarias de Food Trucks donde elaboraran sus productos.
- 3.- Que, los participantes desarrollan sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico.

DECRETO:

1.- Regularícese el funcionamiento de 3 espacios de comercialización, cuya nómina de participantes fue debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que exponga y comercialicen sus productos en Gimnasio Olímpico UFRO de la comuna de Temuco los días 29 y 30 de julio de 2026, como se menciona a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
1	SANHUEZA	TORRES	PAULINA JOSELYNE	Ley 19.628	CHURROS Y HELADOS	SIN MOROSIDAD
2	RUIZ	SILVA	LILIAN EMILY		CHURROS	SIN MOROSIDAD
3	ALFARO	PULGAR	GABRIEL ALEXANDER		COMIDA RAPIDA	SIN MOROSIDAD

2 - Las personas individualizadas en nómina deberán cancelar la suma de 0,15 UTM respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 7 sobre permisos para ejercer el comercio en la vía pública, en los casos debidamente calificados por la municipalidad, y en los sectores que este determine, y 0.0417 UTM por concepto de impuestos a la Renta.

3.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al funcionario Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a Contrata grado 9, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, quien en conjunto con Seguridad Ciudadana velarán por el cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/RPM/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Rentas y Patentes Municipales
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

